

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Politècnica de València
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de la Información
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática</li><li>• Escuela Politécnica Superior de Alcoy</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Tras la adaptación de nuestra normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se solicita un aumento de 6 a 9 de los créditos que se puedan reconocer por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. Actualización de la normativa de progreso y permanencia.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a tiempo completo y a tiempo parcial. Se actualiza enlace a la normativa interna de progreso y permanencia de la universidad.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo indicando la justificación de la modificación

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualizamos la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Adjuntamos enlace a dicha normativa

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el texto relativo al reconocimiento de créditos por actividades estudiantiles.

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización enlace normativa interna Sistema de Garantía de Calidad

### 11.2 - Representante legal

Se actualiza datos del representante legal y de delegación de firma.

Madrid, a 04/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina